



DECRETO N° 2441

CHIGUAYANTE, 16 DIC 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar" de fecha 23 de Enero de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Resolución Exenta N° 17/VIII REG de fecha 15.01.2014 que aprueba convenio de colaboración, ejecución y transferencia Servicio Nacional de la mujer región del Bío- Bío e Ilustre Municipalidad de Chiguayante que aprueba y ratifica el Convenio de transferencia de recursos; se solicita modificar decreto N° 153 de fecha 29.01.2014; Ord. N° 513 de fecha 17.10.2014 de Alcalde a Directora Regional del SERNAM solicitando modificación presupuestaria; Resolución aprobatoria N° 140 N° de fecha 29 de Octubre de 2014 que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos y Decreto Alcaldicio N° 2390 que ratifica dicha modificación de fecha 09 de Diciembre de 2014, en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución del detalle de gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	9.496.125
Gastos de inversión muebles de oficina	287.875
Gastos de inversión Máquinas y equipos	169.000
Alimentación y bebidas	600.000
Transferencia beneficiarias capital semilla.	4.000.000
TOTAL	14.553.000

Imputese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.022 SERNAM. Fondos en administración, programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

JRV/LTS/APS/PAB/pab
Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco
- Archivo PMTJH

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 16 DIC 2014 HORA 18:00

PROCEDENCIA.....alcalde

FIRMA.....

